EDICTO 182

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que en la Solicitud de Pago Costas interpuesta por la licenciada LORENA ALICIA REYES PIMENTEL, apoderada judicial del señor JONATHAN SAMUEL CABALLERO BATISTA, dentro del Proceso de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio de Predio Agrario, promovido por FERNANDO ITZUI CABALLERO BATISTA contra JONATHAN SAMUEL CABALLERO BATISTA y como tercer interesado, el Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA), se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **RECHAZA DE PLANO** la Solicitud de Costas, interpuesta por la licenciada Lorena Alicia Reyes Pimentel, apoderada judicial del señor Jonathan Samuel Caballero Batista, dentro del Proceso de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio de Predio Agrario, promovido por **FERNANDO ITZUI CABALLERO BATISTA** contra **JONATHAN SAMUEL**



CABALLERO BATISTA y como tercer interesado, el Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA).

En consecuencia, SE ORDENA continuar con los trámites que corresponda.

Fundamento de Derecho: EL invocado.

Notifíquese y archívese.

(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO. (Fdo.) Licda. Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto N°182 en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy dos (02) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por un término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E.1425892024

T.S:319-25

E.E.O.

